Alcaldía de
San Vicente Ferrer

OTROSÍ 001 - CONTRATO ESPECIAL PARA LA GESTIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS C-GE-SSP-001-2024	
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE SAN VICENTE FERRER
NIT	890.982.506-7
CONTRATISTA	FUNDACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL SOCIAL Y COMUNITARIA NUEVA VIDA
Cédula – RUT	900.493.178-1
VALOR DEL CONTRATO INICIAL	CIENTO VEINTIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS SEIS MIL SETECIENTOS PESOS ($128.806.700).
VALOR A ADICIONAR	SESENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS ($64.403.350).
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	DOS (2) MESES.
PLAZO DE LA PRORROGA	UN (1) MES.
VIGENCIA PARA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	Cuatro (4) meses después del vencimiento del plazo.
LUGAR Y FECHA FIRMA DE ACTA DE INICIO	San Vicente Ferrer-Antioquia, 26 de mayo de 2024
FECHA DE FIRMA DE OTRO SI 001	25 de julio de 2024.

Entre los suscritos a saber, **JUAN ESTEBAN QUINTERO GALVIS**, identificado con cédula de ciudadanía número 70.289.319 de San Vicente - Antioquia, en calidad de Secretario de Servicios Públicos y Medio Ambiente del MUNICIPIO DE SAN VICENTE FERRER - ANTIOQUIA, nombrado mediante **Decreto número 005** del 02 de enero de 2024, en uso de las atribuciones conferidas por el **DECRETO MUNICIPAL NÚMERO 026 del 31 de enero de 2024** "*por el cual se delegan unas funciones y competencias del Alcalde Municipal en materia contractual, planes de mejoramiento y otros asuntos en los servidores públicos del nivel directivo y se dictan otras disposiciones*", quien para efectos del presente contrato se llamará el **CONTRATANTE**; y por otra parte la FUNDACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL SOCIAL Y COMUNITARIO NUEVA VIDA, con número de identificación tributaria (NIT) 900.493.178-1, Representada Legalmente por el señor ALBEIRO DE JESUS GALLEGO LOPEZ, identificado con cédula de ciudadanía número 71.213.987 de Bello, Antioquia. Quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, obrando libre de toda coacción o apremio, *se procede a* **ADICIONAR Y PRORROGAR el CONTRATO ESPECIAL PARA LA GESTIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS C-GE-SSP-001-2024**,

de acuerdo a las siguientes cláusulas, previas las consideraciones que se enuncian a continuación:

CONSIDERACIONES

A). Que entre LA ENTIDAD CONTRATANTE y EL CONTRATISTA se celebró el **CONTRATO ESPECIAL PARA LA GESTIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS C-GE-SSP-001-2024**, *cuyo objeto es:* Contrato de gestión especial de apoyo en las actividades que desarrolla el Municipio Prestador Directo de los servicios públicos domiciliarios, especialmente el servicio de aseo, con la finalidad de fortalecer el modelo de gestión y prestación del servicio.

B) Que a través de estudios previos realizados por parte del Secretario de despacho de servicios públicos y medio ambiente, existe viabilidad para la realización del presente otrosí 001, de conformidad con el análisis técnico, de necesidad y jurídico que realizo el secretario de despacho.

C) Que en virtud de lo anterior acordamos suscribir la presente adición y prorroga al contrato inicial y que habrá de regirse por las siguientes:

CLAUSULAS:

CLAUSULA PRIMERA: Modificar la cláusula segunda del contrato en el sentido de adicionar el valor del contrato en **SESENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS ($64.403.350).**

CLÁUSULA SEGUNDA: Modificar la cláusula tercera del Contrato en el sentido de prorrogar el plazo de ejecución en: UN (1) MES contado desde el 26 de julio de 2024.

CLAUSULA TERCERA: GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO:

El contratista deberá actualizar los siguientes amparos exigidos desde el inicio del contrato:

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Pago de salarios prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.	Será del cinco por ciento (5%), del valor del Contrato, incluyendo las adiciones.	Plazo del Contrato y tres (3) años más.
Responsabilidad civil extracontractual	Sera por el valor de 200 SMMLV	Por el plazo de la ejecución del contrato

Alcaldía de
San Vicente Ferrer

Cumplimiento	Será por el 10% del valor del contrato	Plazo del Contrato y cuatro (4) meses más.

CLAUSULA CUARTA: PERMANENCIA DE LAS OTRAS CLÁUSULAS: Las demás cláusulas pactadas en el **CONTRATO ESPECIAL PARA LA GESTIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS C-GE-SSP-001-2024** permanecen incólumes, eso es, sin modificación alguna.

Para constancia se firma por las partes, luego de leído y aceptado.

JUAN ESTEBAN QUINTERO GALVIS
Secretario de Servicios Públicos y Medio Ambiente

ALBEIRO DE JESUS GALLEGO LOPEZ
Representante legal "FUNVIDAS"
Contratista

Elaboró y Aprobó: Juan Esteban Quintero Galvis
Secretario de Servicios Públicos y Medio Ambiente

Revisó: Julián David Vanegas Cardona
Contratista - Asesor Jurídico Externo